



Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

Asunción, 27 de agosto de 2020

NOTA DNDSyBA N° 123/2020


Ref: Respuesta Nota CGR N° 3880

Señor Contralor General de la República

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, remitir las documentaciones e informes solicitados por Nota CGR N° 3880, de fecha 20 de agosto de 2020, de la Contraloría General de la República, recepcionada bajo expediente N° 044/2020, que confiere a dicha Institución del Estado las atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA", referente a la Contratación Directa "Adquisición de Equipos para Laboratorio - Ad Referéndum" con ID N° 372.656, convocada por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Se adjunta lo solicitado en medio magnético (pendrive), acompañado de los antecedentes que avalan cada información requerida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.


Juan Maguá Enciso Denis
Director Ejecutivo

Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | |
| MESA DE ENTRADA | |
| EXPEDIENTE ORIGINARIO | 015999 |
| CANTIDAD DE PAGOS | 13:00 |
| FECHA | 27 ABO 2020 |
| EXCELSIONADO | |

(Obs: No se adjunta Pendrive.)

A Su Excelencia
CAMILO BENÍTEZ ALDANA, Contralor General.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
E. S. D.

3 (uno)

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

INFORME AGOSTO/2020

Referencia: Nota CGR N° 3880/2020 de la Contraloría General de la Republica **“QUE PIDE DOCUMENTACIONES DEBIDAMENTE AUTENTICADAS E INFORMES RELACIONADOS A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO – AD REFERENDUM CON ID N° 372.656 CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL”.**

Es importante señalar que la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal inicia su funcionamiento el 10 de julio de 2019, con el nombramiento de su Director Ejecutivo, conforme el Decreto N° 2098 “POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JUAN MANUEL ENCISO DENIS, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL”; en respuesta a la Ley 4840/2013, “De Protección y Bienestar Animal” y la Ley N°2892/2017, “Que modifica los Artículos 10 y 38 de la Ley N° 4840/2013. “De Protección y Bienestar Animal”. No obstante, en el mes de octubre de 2019 fueron finalizados todos los trámites exigidos en las normativas vigentes para la Administración Pública, y a partir de ello se dispuso del presupuesto correspondiente. Por tanto, es posible afirmar que recién en octubre 2019 la Dirección Nacional tuvo la habilitación para su operación administrativa y financiera.

La Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, cumple en responder lo solicitado por la Contraloría General de la República en la Nota N° 3880/2020, recepcionada como Expediente N°044/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, siguiendo los puntos solicitados:

Punto 1: Informe de la dependencia técnica institucional en el cual se fundamenta la realización del llamado

El llamado ha iniciado con la disponibilidad y aprobación presupuestaria correspondiente para la Dirección Nacional; a partir de ese momento se han iniciado los procesos de compras públicas conforme a lo establecido por la Ley N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”.

En el anexo 1, se adjunta:

- Copia del Memorándum DAF N°01/2019, por medio del cual se solicita la adquisición de Equipos de Laboratorio y dar inicio al proceso de contrataciones.
- Copia del Memorándum DNDSyBA N°1/2019, por medio del cual se acepta la adquisición de Equipos de Laboratorio y se autoriza el inicio al proceso de contrataciones.

Punto 2: Costo Estimado

El costo estimado ha sido calculado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 **“POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE COSTOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDA POR LA LEY N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES”**

En el anexo 2, se adjuntan:

- Análisis de Evaluación de costo.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

- Documento respaldatorio de la empresa CABEN S.R.L.
- Documento respaldatorio de la empresa EXIMPAR S.R.L.
- Documento respaldatorio de la empresa Científica MILAN S.R.L.

Punto 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, previo a la convocatoria

En el Anexo 3, se adjuntan:

- Constancia Ad Referéndum para inicio de llamado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida durante la Convocatoria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida antes de la emisión del Código de Contrataciones.
- Nota de justificación por la falta de firma del responsable de la Unidad de Presupuesto.

Punto 4: Resolución por la cual se aprueba la autorización de la Contratación Directa y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones

Teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Directa, las autorizaciones fueron otorgadas mediante Memorándum DNDSYBA N° 1 y DNDSYBA N° 2, respectivamente.

En el Anexo 4, se adjuntan:

Memorándum DNDSYBA N°1.

Memorándum DNDSYBA N°2.

Punto 5: Nota de Invitación cursada a los potenciales oferentes.

En el Anexo 5, se adjuntan:

- Nota de Invitación dirigida a la empresa GRUPO IBP SOCIEDAD ANONIMA (se adjunta comprobante de envío).
- Nota de Invitación dirigida a la empresa ROCHESTER LABORATORIOS COLOR S.A. (se adjunta comprobante de envío).
- Nota de Invitación dirigida a la empresa LABORATORIO GALENO S.A. (se adjunta comprobante de envío).
- Nota de Invitación dirigida a la empresa ALMOS S.A. (se adjunta comprobante de envío y acuse de recibo).
- Nota de Invitación dirigida a EXIMPAR S.R.L. (se adjunta comprobante de envío y acuse de recibo).

Punto 6: Pliego de Bases y Condiciones

El proceso en cuestión corresponde a la modalidad de Contratación Directa, por lo que fue utilizada la Carta de Invitación estándar de bienes y servicios aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el Anexo 6, se adjunta:

- Carta de Invitación con sus anexos.



Abelán Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

Punto 7: Resolución de Aprobación de las Adendas al PBC, si hubiere.

Las Adendas de la Carta de Invitación no requieren acto administrativo para su aprobación.

Punto 8: Pedido de Aclaración presentada al PBC, si la hubiere.

En el Anexo 7, se adjunta:

- Consultas realizadas por la empresa MH Soluciones.
- Consultas realizadas por la empresa Datalab.

Punto 9: Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, si las hubiere.

En el Anexo 8, se adjunta:

- Adenda N°1, Adenda N°2, Adenda N°3, Adenda N°4, Adenda N°5, Adenda N°6, Adenda N°7 y Adenda N°8.

Punto 10: Nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) comunicando el inicio del procedimiento de contratación.

En el Anexo 9, se adjunta:

- Nota de comunicación de llamado dirigida al Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Punto 11: Publicación de la convocatoria en diario de circulación Nacional.

La normativa establece que las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos:

En el caso de la modalidad de Contratación Directa la exigencia es de Cinco días hábiles de antelación a la fecha del envío de las invitaciones a los potenciales oferentes.

Punto 12: Resolución de conformación del Comité de Evaluación.

No se ha conformado comité de evaluación para el análisis del presente proceso conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS MODIFICACIONES LA LEY N° 3439/2007 en su Art. 7° Las Unidades Operativas de Contratación tendrán las siguientes funciones: inciso g) “...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...”.

Punto 13: Ofertas presentadas (que incluya la documentación económica – financiera, legal y técnica solicitada en el PBC).

En el Anexo 10, se adjunta las documentaciones de la empresa EXIMPAR S.R.L.:

- Formulario de Oferta.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

- Constancia SIPE – N°1590390 en la misma se encuentran activas las siguientes documentaciones:
 1. Documento de Identidad y/o pasaporte.
 2. Constancia de RUC (SET).
 3. Constitución o Estatuto Social.
 4. DDJJ. Art. 40.
 5. Declaración Jurada de menores.
 6. Certificado de Registro General de Quiebras.
 7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
 8. Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscriptos.
 9. Impuesto al Valor Agregado IVA.
 10. Certificado de Cuenta Bancaria.
 11. DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.
 12. Registro Único del Contribuyente (R.U.C.).
 13. Índices económicos financieros.
 14. Impuesto a la Renta – Resumen de facturación – Impuesto a la Renta Personal.
 15. Balance General y Estados de Resultados.
 16. Certificado Laboral – M.T.E.S.S.
 17. Poder Representante.
- Especificaciones Técnicas de los productos solicitados desde el ítem N°1 hasta el N°13.
- Calificación de Capacidad Legal.
- Contratos y facturas de EXIMPAR S.R.L. suscriptas con diferentes entidades públicas.
- Balance General 2017 y 2018.

Punto 14: Garantía de mantenimiento de ofertas presentadas por las firmas oferentes.

En el Anexo 11, se adjunta:

- Declaración Jurada de Garantía de mantenimiento de oferta.

Punto 15: Acta de apertura de oferta

En el Anexo 12, se adjunta:

- Acta de Apertura N°01/2020.
- Acta de Apertura N°02/2020.



MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1340 E/ PAÍ PEREZ Y CURUPAYTY
EDIFICIO CURUPAYTY II – PLANTA BAJA – Tel: 206170/1
ASUNCIÓN PARAGUAY

5 (cinco)

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

Punto 16: Informe de Evaluación de Ofertas e informe técnico si lo hubiere.

En el Anexo 13, se adjunta:

- Copia del Informe de Evaluación.

Punto 17: Cuadro comparativo de ofertas.

En el Anexo 14, se adjunta:

- Copia del cuadro comparativo de ofertas.

Punto 18: Resolución de Adjudicación.

En el Anexo 15, se adjunta:

- Copia de Resolución de adjudicación firmada por la máxima autoridad.

Punto 19: Nota de comunicación de adjudicación a la DNCP.

En el Anexo 16, se adjunta:

- Copia de Nota de comunicación de adjudicación dirigida al Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Punto 20: Comunicación a los oferentes de la adjudicación, con acuse de Recibo.

En el Anexo 17, se adjunta:

- Nota de Comunicación de adjudicación dirigida a la empresa EXIMPAR S.R.L.
- Acuse de Recibo.

Punto 21: Contrato suscrito con la firma adjudicada.

En el Anexo 18, se adjunta:

- Contrato N°01/2020, suscrita entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal y la empresa EXIMPAR S.R.L.
- Constancia SIPE N° 1591247, en la cual figura Activos los documentos solicitados para la firma de contrato.

Punto 22: Adenda al Contrato, si hubiere.

En el Anexo 19, se adjunta:

- Convenio Modificadorio N°01 del Contrato N°1.
- Dictamen Justificativo.
- Resolución de autorización de emisión del Convenio Modificadorio firmada por la Máxima Autoridad de la DNDSyBA.
- Nota de Comunicación del Convenio Modificadorio.
- Nota de Aclaración dirigida a la Empresa EXIMPAR S.R.L., en la que se comunica el nuevo lugar establecido para la entrega de los bienes adquiridos.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870”

Punto 23: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En el Anexo 20, se adjunta:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Punto 24: Constancia de SIPE presentada por la firma adjudicada.

En el Anexo 21, se adjunta:

- Constancia SIPE de la Empresa EXIMPAR S.R.L.

Punto 25: Informe del Estado actual en que se encuentra la contratación.

En el Anexo 22, se adjunta:

- Orden de Compra N°01 – Factura – Nota de Remisión – Acta de Recepción, para los siguientes productos:
 1. Pipeta automática de 20 ul.
 2. Pipeta automática de 100 ul.
 3. Pipeta automática de 200 ul.
 4. Pipeta automática de 100 a 1000 ul.
- Orden de compra N°3 – Factura – Nota de Remisión – Acta de recepción del siguiente producto:
 1. Contador Hematológico.
- Orden de Compra N°4 – Factura – Nota de Remisión – Acta de recepción de los siguientes productos:
 1. Estufa para Esterilización.
 2. Bascula Veterinaria.
 3. Centrifuga.
- Orden de Compra N°8 – Factura – Nota de Remisión – Acta de recepción de los siguientes productos:
 1. Baño María para laboratorio.
 2. Fotómetro.
 3. Microscopio.
 4. Autoclave.
 5. Lector de Elisa.
- Solicitud de transferencia N° 62885/2020 del Ministerio de Hacienda.

Punto 25: Otras documentaciones de respaldo, si hubiere.

En el Anexo 23, se adjunta:

- Formulario de Adecuación de línea presupuestaria.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento.
- Nota de Justificación

Atentamente



Juan Manuel Enciso Denis
Director Ejecutivo